

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA «LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR - LATERMEC - CIA. LTDA.»**

1.- La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito, el 19 de marzo de 1984, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución N° 11836, de 12 de abril de 1984 del señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

2.- Comparecen el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las señoras: Dolores Lucía Garrido Ortega de Calderón, casada; Cecilia Jacqueline Garrido Ortega de Cueva, casada; y María Eugenia Cueva Espinosa, divorciada; ecuatorianas y domiciliadas en la ciudad de Quito.

3.- La compañía se denomina «LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR - LATERMEC - CIA. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 20 años.

4.- Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.

5.- Objeto social: fabricación, distribución, sub-distribución, importación, exportación, comercialización de laminados y afines, productos termoformados al vacío y termoformados a inyección del hogar, oficina, construcción, automotores, artesanía, medicina, agroindustria, empaque, ecétera.

6.- Capital social: S/ 360.000,00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES), dividido en 360 participaciones de S/ 1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una.

7.- Integración del capital: 50%, en numerario. Saldo a pagarse, el otro 50%.

8.- Nómina de socios que conforman la compañía: Lucía Garrido Ortega de Calderón, Cecilia Garrido Ortega de Cueva y María Eugenia Cueva Espinosa.

9.- Forma de administración y representación de la compañía; estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo con conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 12 de Abril de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

Juzgado Tercero de lo Civil  
DOMICILIO: C. Judicial  
N° 10 - Dr. Fausto  
Alvarado

**PROVIDENCIA:**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 27 de Febrero de 1984.- 16h00.-

**VISTOS:** A v o c o

conocimiento de la

presente causa en virtud

del sorteo realizado en la

Oficina respectiva.- En lo

principal, la demanda

que antecede es clara,

precisa y reúne los

demás requisitos de

Ley.- Se acepta la

presente causa al trámite

verbal sumario; en con-

secuencia, córrase

traslado con la presente

demanda a la deman-

dada para los fines de Ley.

Prevéase de curador ad-

litem Christian Cevillano

Cruz, al efecto téngase

en cuenta la insinuación

hecha en la persona de

Lic. Jacinto Endara

Lasso. Cuéntese con los

señores Agente Fiscal

Octavo y Presidente del

Tribunal de Menores.- De

conformidad con lo

dispuesto en el Art. 87

del Código de

Procedimiento Civil,

cítese a la demandada

por medio de

publicaciones en uno de

los diarios de mayor cir-

culación que se editan en

esta ciudad de Quito.-

Agréguese la documen-

tación presentada.-

Téngase en cuenta el

casillero Judicial fijado

por el actor.-

Notifíquese.- f.) Dr.

Alberto Sarmiento S.,

Juez.-

Lo que llevo a su

conocimiento para los

fines de Ley. Previéndole

de la obligación de

fijar casillero judicial

para sus futuras

notificaciones.-

Dr. Jorge Palacios H.  
SECRETARIO

Secretaría del Juzgado  
Noveno de lo Penal  
de Pichincha

**REGISTRO UNICO CONTRIBUTIVENTES**

**EXTRAVIADO**

Para los fines de Ley se pone en conocimiento del público, que el certificado de inscripción en el Registro Unico Contribuyentes perteneciente a MARI PIEDAD FREIRE SANCHEZ con el N° 1790544863001 por haberse extraviado ha sido anulado, por lo cual únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina Nacional de Registro Unico de Contribuyentes concede al referido contribuyente a partir de esta fecha.

Quito, a 17 de abril de 1984

**REGISTRO UNICO CONTRIBUTIVENTES**

**EXTRAVIADO**

Para los fines de Ley se pone en conocimiento del público, que el certificado de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes perteneciente a ROSA MARIA CEPEDA CANCHIG con el N° 1790194744001 por haberse extraviado ha sido anulado, por lo cual únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina Nacional de Registro Unico de Contribuyentes concede al referido contribuyente a partir de esta fecha.

Quito, a 17 de abril de 1984

ción de materias primas a productos de  
lo, bienes duraderos y bienes de capital,  
tes a las áreas de la ingeniería mecánica,  
triz y sanitaria, el hogar, la salud, el comer-  
industria en general. B) Producción de  
de metacrilato y termoplástico. C) Producción y  
r. exportaciones e importaciones, venta de  
aria, piezas y repuestos que tengan  
ción en la industria metálica y  
ecánica.

El capital social de la compañía  
UN MILLON DE SUCRES (S/ 1.000.000,00),  
en mil acciones ordinarias, nominativas e  
bles de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) cada  
starán numeradas del uno al mil.

El capital de la com-  
p. está íntegramente suscrito.

D.  
Numerario ..... S/ 250.000,00  
PAGAR ..... S/ 750.000,00  
S/ 1.000.000,00

Lista de accionistas.- Los accionistas que in-  
ter en la constitución de la compañía antes  
nada, son los siguientes: Ing. Antonio José  
s, Ing. Juan I. Mesa, Alberto Proaño, Mar-  
sero y Ana Luzmila Romero.

Resolución del MICEI.- El Ministerio de In-  
dustria, Comercio e Integración, autoriza a las  
señoras que a continuación se expresa, para que  
comparecen en la constitución de la compañía en  
virtud de acuerdo a los montos y  
condiciones indicados en el cuadro siguiente:

Ing. Antonio José Mendoza Ortega  
Nacionalidad: Colombiana  
Resolución MICEI N°: 229, de 10 de mayo de 1978  
Resolución Nacional General  
de Integración: S/ 960.000,00  
Pago: Numerario  
Monto: S/ 240.000,00  
PAGAR: S/ 720.000,00

Ing. Juan Ignacio Mesa Upegui  
Nacionalidad: Colombiana  
Resolución MICEI N°: 369, 18 de julio de 1979  
Resolución Nacional General  
de Integración: S/ 10.000,00  
Pago: Numerario  
Monto: S/ 2.500,00  
PAGAR: S/ 7.500,00

Forma de administración y representación  
de la compañía; estará gobernada por la Jun-  
ta de Accionistas y administrada por el  
Presidente y el Gerente General,  
quien será el representante legal.

Lo que pongo con conocimiento del público para  
los fines legales consiguientes.

Quito, 12 de marzo de 1984  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

LA HORA

17 - ABRIL DE 1984